



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que**, en la más auténtica expresión de civismo, la población de la **COMUNA SAN MARCOS Y BARBASCOL**, perteneciente a la parroquia Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, celebra su aniversario de creación;
- Que**, se forja la **COMUNA SAN MARCOS Y BARBASCOL** con el singular esfuerzo y emprendimiento de ciudadanos comprometidos y con amplio espíritu de lucha para proyectar iniciativas de progreso social, en condiciones de unidad, trabajo y tesón;
- Que**, la Asamblea Nacional resalta el significativo aporte que plasman sus habitantes, orientado al engrandecimiento de la Comuna y la Patria toda; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

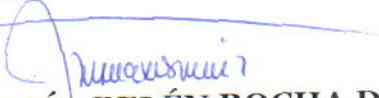
ACUERDA:

EXPRESAR un jubiloso saludo a las autoridades y al pueblo activo de la **COMUNA SAN MARCOS Y BARBASCOL**, de la parroquia Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, motivado en la conmemoración de su **OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación.

OTORGAR la **CONDECORACIÓN "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito social, que distinguirá el pabellón de la Comuna y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho.


ECON. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaría General